



Memorándum No. IMOVEQROO/DIMPM/028/2023

Asunto: Seguimiento programa “Excelencia en el servicio público”.
Puerto Morelos, Quintan Roo, a 11 de julio del 2023.

“2023, Año de la Paz y la Seguridad”.

ING. ERIC ALEJANDRO SOTELO BONILLA
SECRETARIO TÉCNICO DEL IMOVEQROO.
P R E S E N T E

En seguimiento a la Circular No. IMOVEQROO/ST/007/2023 de fecha 23 de enero del presente, relativas al programa “Excelencia en el servicio público dentro de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo”, en lo concerniente a los reactivos para la acreditación señalados en el punto IX.- Cumplimiento en materia de Protección Civil, específicamente al Programa Interno de Protección Civil, por medio del presente me permito hacerle de su conocimiento lo siguiente:

El artículo 12 fracción IV de los Lineamientos de dicho Programa, señala:

Artículo 12.- Conforme al artículo 3 fracción IX del “Cumplimiento en materia del Protección Civil”; la oficina deberá cumplir con los siguientes mínimos indispensables:

- IV.- En las instalaciones **con afluencia mayor de 10 personas o que almacene productos peligrosos, deberá contar con u “Programa Interno de Protección Civil**, validado por la autoridad competente de conformidad a la Ley General y Ley Estatal en materia de Protección Civil y su reglamento.

Asimismo, mediante la Circular No. IMOVEQROO/DAF/064/2023 de fecha 20 de junio de 2023, signada por la Mtra. Lina Ixchel Bernal Pinto, Directora de Administración, Finanzas y Archivo, se informó que de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos, esta dirección a mi cargo , cuenta con menos de 10 colaboradores, por lo cual, para la acreditación correspondiente se requiere hacer la entrega de diversos documentos señalados en la circular antes mencionada.

En fecha 11 de julio del presente año, mediante Memorándum IMOVEQROO/DIMPM/027/2023, dirigido a la Mtra. Lina Ixchel Bernal Pinto, Directora de Administración, Finanzas y Archivo, se dio cumplimiento a lo requerido.

Para acreditar lo antes mencionado, me permito remitir los siguientes documentos:

- 1.- Circular No. IMOVEQROO/DAF/064/2023
- 2.- Memorándum IMOVEQROO/DIMPM/027/2023 con sus anexos.



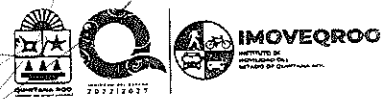


Lo anterior, a fin de ser tomado en consideración en el seguimiento y cumplimiento del Programa "Excelencia en el Servicio Público dentro de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo" y tener por cumplido en su totalidad el apartado IX. "Cumplimiento en Materia de Protección Civil", por parte de esta Unidad Administrativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.C.A. JOSÉ MANUEL GARCÍA SALAS
DELEGADO



DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN PUERTO MORELOS

C.C.P. Mtro. Luis Rodrigo Alcázar Urrutia, Director General del IMOVEQROO
Minutario
JMGS/avc





Circular No. IMOVEQROO/DAF/064/2023.

Asunto: Elaboración del Programa Interno de Protección Civil.
Chetumal, Quintana Roo, a 20 de junio de 2023.
"2023 Año de la Paz y Seguridad"

**A TODOS LOS DELEGADOS (A) Y DIRECTORES (A) DEL IMOVEQROO.
PRESENTE.**

Con fundamento al Artículo 28, fracción I, II y XLIV del Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo y con la finalidad de dar seguimiento al Memorandum No. IMOVEQROO/ST/050/2023 con fecha 17 de mayo de 2023, en el cual nos instruyen a cumplir y acreditar el Programa denominado "Excelencia en el Servicio Público, en el ámbito de competencia de la Administración Pública de Estado de Quintana Roo", en específico al apartado IX "Cumplimiento en materia de Protección Civil" y que conforme a la normativa en materia, todos los centros de trabajo deberán acreditar el Programa Interno, no obstante para aquellos que tienen menos de 10 colaboradores, les informo el procedimiento de acreditación para los centros de trabajos los cuales deberán requisitar y cumplir con una unidad interna con los siguientes documentos:

Se anexa archivos digitales:

- Acta Constitutiva Interna del personal que integran la unidad interna.
- Organigrama de la Delegación.
- Botiquín (imágenes)
- Código de Alertamiento (imágenes)
- Señalética (imágenes)
- Agendar Capacitación Virtual (en el municipio que corresponda o Dirección General de Protección Civil)

De acuerdo a la información que proporciona el Departamento de Recursos Humanos los centros de trabajo con menos de 10 colaboradores son:

- Delegaciones
- Bacalar.
- Felipe Carrillo Puerto.
- Tulum.
- Puerto Morelos.
- Cozumel.
- Isla Mujeres.
- Kantunilkin.
- Dirección de Control de Licencias y Enlace con municipios y agrupaciones.
- Dirección de Asuntos Jurídicos, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales.

Cabe mencionar que de suma importancia solicitar agendar una capacitación virtual en la Coordinación de Protección Civil de su municipio, en razón que para acreditar el apartado en cuestión se requiere la constancia que otorga dicha instancia.

No omito informarle, que ha designado al Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para cualquier duda o aclaración.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.


MTRA. LINA IXCHEL BERNAL PINTO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y ARCHIVO

C.C.P. Lic. Candelaria del Rosario Ríos Villacis. -Subdirectora de Administración y Coordinación de Archivo.
Expediente/Minutario.
LIBP/CRRV/NEKD/degg





Memorándum No. IMOVEQROO/DIMPM/027/2023

Asunto: Seguimiento programa Protección Civil.
Puerto Morelos, Quintan Roo, a 11 de julio del 2023.

"2023, Año de la Paz y la Seguridad".

MTRA. LINA IXCHEL BERNAL PINTO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y ARCHIVO.
P R E S E N T E

En respuesta a su Circular No. IMOVEQROO/DAF/064/2023, de fecha 20 de junio del presente año en la que se solicitó acreditar el Programa Interno de Protección Civil, sirva la presente para enviar la siguiente información:

- Acta Constitutiva del personal que integran la Unidad.
- Organigrama de la Unidad Interna
- Integrantes de las brigadas
- Imágenes del botiquín de primeros auxilios
- Imágenes de la señalética

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE
MOVILIDAD EN PUERTO MORELOS**

L.C.A. JOSÉ MANUEL GARCÍA SALAS
DELEGADO EN PUERTO MORELOS

C.C.P. Minutario
MGS/avc



IMOVEQROO
INSTITUTO DE
MOVILIDAD DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO



4.1.3. ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

En la ciudad de Puerto Morelos, Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, siendo las 9:00 horas 45 minutos , del día 07 del mes de JULIO del año 2023, en las instalaciones que ocupa el **INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DELEGACIÓN PUERTO MORELOS** ,ubicada en Carretera Federal Cancún-Puerto Morelos Supermanzana 19 Manzana 01 Lote 1-11 Local 6 Plaza del Super Aki , se reunieron los **C.L.C.A. JOSÉ MANUEL GARCÍA SALAS, LIC. JUAN JOSÉ PECH ACOSTA, C. ANELLY VERA CORTÉS, C. NORMA BAUTISTA DÍAZ, C. JUAN CARLOS VEGA BENITEZ,** con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil del **INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

De conformidad con las siguientes manifestaciones:

1. Con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de Mayo de 1990.- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial del 01 de Junio de 2009, y la Guía para elaborar el Programa Interno de Protección Civil, se crea la Unidad Interna de Protección Civil del **INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

2.- La finalidad de la Unidad Interna de Protección Civil del **INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,** es ser el órgano operativo del inmueble de referencia, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones ubicadas en Carretera Federal Cancún-Puerto Morelos Supermanzana 19 Manzana 01 Lote 1-11 Local 6 Plaza del Super Aki y que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes planes: Operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil (de naturaleza operativo), de Contingencia (de naturaleza geográfico) y de Continuidad de Operaciones (de naturaleza funcional) con el objeto de diseñar y activar las medidas preventivas y de respuesta ante escenarios de emergencia, que permitan garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la institución u organismo, salvaguardar la integridad física de las personas que laboran o concurren como usuarios a sus inmuebles y proteger los bienes propiedad de los mismos.

3. La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada por las siguientes personas:

L.C.A. José Manuel García Salas	Representante Legal del Inmueble y Responsable del Inmueble y del PIPC
LIC. Juan José Pech Acosta	Coordinador Operativo
C. Anelly Vera Cortés	Brigadista

4. De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.

[Handwritten signatures and initials]





5. Corresponde a los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones, además de las que se señalen en el Programa Interno de Protección Civil.

- a) Integrar y formalizar la Unidad Interna de Protección Civil en cada uno de los inmuebles o edificaciones.
- b) Diseñar y elaborar el Programa Interno de Protección Civil, así como instrumentarlo, operarlo y contribuir en su actualización y difusión.
- c) Identificar los peligros internos y externos a los que están expuestos los inmuebles y realizar el análisis de riesgo correspondiente.
- d) Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una emergencia, siniestro o desastre.
- e) Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a una posible emergencia, siniestro o desastre.
- f) Definir áreas o zonas de menor riesgo internas y externas.
- g) Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorio de integrantes de la Unidad Interna.
- h) Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.
- i) Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- j) Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas de Protección Civil;
- k) Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las brigadas Internas de Protección Civil.
- l) Realizar campañas de difusión interna, con el fin de dar a conocer las recomendaciones y medidas de seguridad emitidas por los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil y coadyuvar a la creación de la cultura de Protección Civil entre el personal que labora en el establecimiento.
- m) Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
- n) Determinar e instalar el equipo de seguridad en el inmueble.
- o) Colocar los señalamientos, de acuerdo a los lineamientos de la NOM-003-SEGOB-2011.
- p) Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos personales, sus bienes y entorno.
- q) Llevar a cabo la realización de simulacros por lo menos cada seis meses; fomentando la participación e interés del personal para la realización de los mismos de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- r) Facilitar al personal de la Coordinación de Protección Civil del Estado de Quintana Roo sus labores de inspección.
- s) Operar el Programa Interno de Protección Civil ante la amenaza u ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.
- t) Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.

6.- Una vez cumplido el objeto de la presenta acta, se da por concluida, levantándose para su constancia en **3** hojas útiles a las **13:00** horas con 28 minutos, del mismo día. Habiéndose dado lectura del contenido de esta Acta y firmando al margen y calce, los que en ella intervinieron para constancia de todo lo actuado:



L.C.A. José Manuel García Salas
Representante Legal del Inmueble y Responsable
del Inmueble y del PIPC

Lic. Juan José Pech Acosta
Coordinador Operativo

BRIGADA DE EVACUACIÓN

C. Anelly Vera Cortés
Brigadista





UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL INMUEBLE

**L.C.A. José Manuel
García Salas
Jefe del Inmueble**

**Lic. Juan José Pech Acosta
Suplente y Coordinador
Operativo de la Unidad
interna de Protección Civil**


**C. Anelly Vera Cortés
Brigadista**



4.1.4. INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS

NOMBRE	BRIGADA	FIRMA
L.C.A JOSÉ MANUEL GARCÍA SALAS	REPRESENTANTE LEGAL DEL INMUEBLE Y RESPONSABLE DEL INMUEBLE Y DEL PIPC	
LIC. JUAN JOSÉ PECH ACOSTA	COORDINADOR OPERATIVO	
C. ANELLY VERA CORTÉS	JEFE DE BRIGADA DE EVACUACIÓN DEL INMUEBLE	

4.5. SEÑALIZACIÓN

		
<p>Botiquín de primeros auxilios</p>	<p>Letreros de rutas de evacuación distribuidos por todo el inmueble</p>	<p>Salida de emergencia y señalización</p>
		
<p>Letreros de rutas de evacuación distribuidos por todo el inmueble</p>	<p>Letrero de señalización Punto de reunión</p>	<p>Letreros de rutas de evacuación y equipo de extintor</p>

